

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2849 *Padrón del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana de 2019 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca*

El Ayuntamiento de Ciutadella, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2019, ha aprobado el padrón del Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana de 2019.

El citado padrón permanecerá expuesto al público en el departamento de Rendes i Exaccions del Ajuntament, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. A partir de la finalización del plazo anterior y durante el periodo de un mes, las personas interesadas podrán interponer contra el mismo recurso de reposición ante la Junta de Govern de este ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen oportuno para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro del padrón de referencia que comprenderá el siguiente plazo: del 12.04.2019 a 12.06.2019.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el pago del importe de los recibos podrá ser fraccionado en tres fracciones de una tercera parte cada una de ellas, sin meritir ningún tipo de interés. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de día 6 de abril de 2019, los plazos de las fracciones aprobadas son las siguientes:

- primer fraccionamiento, de día 12.04.2019 a 12.06.2019
- segundo fraccionamiento, de día 24.06.2019 a 19.08.2019
- tercer fraccionamiento, de día 26.08.2019 a 21.10.2019

Pasado el citado periodo, se incoará la vía de apremio, en la cual, las personas deudoras deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la provisión de apremio; o del 20%, si el pago es posterior a los plazos referidos, y los intereses de demora correspondientes. El recargo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la provisión de apremio.

El pago podrá realizarse durante todos los días laborales de las 9 a las 13:30 h en la oficina de Recaptació Municipal, situada en la calle Nou de Juliol, 1.

El pago se podrá realizar en metálico, cheque bancario, por ingreso o transferencia en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 29 de marzo de 2019

La alcaldesa
Joana Gomila Lluch

